



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12762

Aprobación de la contratación de personal laboral fijo y de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos del subgrupo AP de las categorías/especialidades Camarero-a de pisos de la Residencia, Oficial 2ª de la brigada Parque Verde, Ordenanza y Responsable de limpieza del Ayuntamiento de Artà

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2024/1616, de 10 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

<< Hechos

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo pública, que derivan de la oferta de empleo público de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad, aprobada por el ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, de la oferta de empleo público de 2022 del proceso de estabilización de diversas corporaciones locales, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Artà.

En esta resolución se convocaron doce (12) plazas del grupo AP del Ayuntamiento de Artà de las siguientes categorías/especialidades: dos (2) plazas de Camarero-a de pisos de la Residencia, dos (2) plazas de Monitor -a de tiempo libre (tiempo parcial: 20h/semana), una (1) plaza de Personal de limpieza, tres (3) plazas de Oficial 2a de la brigada Parc Verd, una (1) plaza de Ordenanza, dos (2) plazas de Ordenanza del Teatro (tiempo parcial 12h/semana; y tiempo parcial 10h/semana, respectivamente) y una (1) plaza de Responsable de limpieza.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. En fecha 2 de octubre de 2024 el aspirante Ana María Marcos Olmo, con opción a la adjudicación de la plaza de Camarero-a de pisos de la Residencia ofrecida por el Ayuntamiento de Artà, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Margarita Artigues Llitas, de acuerdo con el punto 8.8 del Anexo II de las bases de la convocatoria.

En fecha 2 de octubre de 2024 el aspirante Ana María Marcos Olmo, con opción a la adjudicación de la plaza de Personal de limpieza ofrecida por el Ayuntamiento de Artà, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, don Miquel Daniel Solivellas Amer, de acuerdo con el punto 8.8 del Anexo II de las bases de la convocatoria.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 21 de noviembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo acordó elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Artà, entre otros, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de



orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, que contiene tantas personas aprobadas como número de plazas convocadas. En caso de que una persona aspirante no hubiera efectuado el trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

7. En fecha 22 de noviembre de 2024 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado Resolución (núm. 28648) para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del grupo AP del Ayuntamiento de Artà, entre otros, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso, que se ha publicado en el BOIB núm. 155, de 28 de noviembre de 2024.

8. En fecha 9 de diciembre de 2024 el aspirante Juana Dalmau Garau, a la que se le adjudicó una plaza de Camarero-a de pisos de la Residencia, ha presentado en el registro de entrada del Ayuntamiento de Artà la renuncia a ocupar esta plaza.

9. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución que corresponda para adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales deben ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría/especialidad del grupo AP.

10. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

4. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consejos Insulares

5. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears

6. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) que aprobó la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, derivada de la oferta de ocupación pública de 2022 del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Artà, entre otros.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR, de acuerdo con la Resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal laboral fijo del grupo AP, de las categorías/especialidades Camarero-a de pisos de la Residencia, Oficial 2ª de la brigada Parc Verd, Ordenanza y Responsable de limpieza del Ayuntamiento de Artà, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

2. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes a los núm. ref./códigos CABREPISOS5 de Camarero-a de pisos de la Residencia, OFPUNTVARD3, OFPUNTVARD1 y OFPUNTVARD2, de Oficial 2ª de la brigada Parque Verde, ORDELAB de Ordenanza, y CAPNETEJA de Responsable de limpieza, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.

3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas a las que se les han adjudicado los puestos de trabajo dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de su publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter

profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO 1
CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL GRUPO AP, DE LAS CATEGORÍAS CAMARERO/A DE PISOS DE LA RESIDENCIA, OFICIAL 2ª DE LA BRIGADA PARQUE VERDE, ORDENANZA Y RESPONSABLE DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

Turno libre ordinario

Camarero-a pisos de la Residencia

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO
ARTIGUES LLITERAS, MARGARITA	***1558**	CAMBREPISOS5	Camarero/a pisos de la Residencia	Personal de Atención Geriátrica	AP

Oficial 2ª de la brigada Parque Verde

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO
ESTEVA VILLALONGA, MIQUEL	***1953**	OFPUNTVRD3	Oficial 2a de la brigada Parque Verde	Personal operativo	AP
TELLO PALACIOS, DAVID SALOMÓN	***2291**	OFPUNTVRD1	Oficial 2a de la brigada Parque Verde	Personal operativo	AP
BURDIEL RODRÍGUEZ, MIGUEL	***1605**	OFPUNTVRD2	Oficial 2a de la brigada Parque Verde	Personal operativo	AP

Ordenanza

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO
FERRERA CORRALIZA, DOLORES	***3589**	ORDELAB	Ordenanza	Personal operativo	AP

Responsable de limpieza

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO
MARCOS OLMO, ANA MARIA	***3589**	CAPNETEJA	Responsable de limpieza	Personal operativo	AP

Artà, fecha de la firma electrónica (11 de diciembre de 2024)

El alcalde
Manuel Galán Massanet